



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 189
ANT. : Ord. N°4277 de fecha 15.10.2024 de
SERVIU Metropolitano.
MAT. : (DDUI) (EGI) (MSA) QUINTA NORMAL.
Aprueba solicitud de transferencia
gratuita de inmueble que indica. //
Ingreso OFPA N 0100427 de fecha
11.10.2024.
ADJ. : Detallados en los puntos 2, 3 y 4 de este
oficio.

Santiago, 21 enero 2025

A : ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

1. Por Ord. del ANT. Ud. ha remitido la solicitud hecha por la Ilustre Municipalidad de Quinta Normal por la solicitud de transferencia gratuita de un inmueble de propiedad del SERVIU Metropolitano, con la finalidad implementar un proyecto de mejoramiento del equipamiento social para uso y beneficio de la comunidad, el que se describe en el cuadro siguiente:

CÓDIGO SIBIS	ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol SII	Tasación UF
13-02319	7590	Quinta Normal	María José (ex Viseper)	Equipamiento	Loteo	298 m ²	4470-1	3.055
Dirección	Pasaje 5 N° 6081							

Adjunta además los antecedentes que sustentan el requerimiento de los citados inmuebles con el propósito de verificar si el proyecto a desarrollar en el lugar cumple con las normas urbanísticas vigentes en el sector, haciendo presente también que el citado requerimiento se indica como incluido en la Mesa Técnica N° 110 Evaluadora de Bienes Inmuebles del SERVIU RM, de fecha 24.05.2024, la que aprobó el inicio de la tramitación de la transferencia gratuita a favor de la Ilustre Municipalidad de Quinta Normal.

Al respecto y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en el Instrumento de Planificación Territorial vigente en la comuna de Quinta Normal, según el análisis elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI mediante la Ficha N° 219/2024, es posible concluir que el terreno tiene factibilidad normativa para el uso requerido.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta Secretaría Ministerial aprueba la transferencia gratuita del inmueble SERVIU antes individualizado. Se suscribe la declaración conjunta de bien prescindible y ficha de enajenación proporcionada por su Ord. N° 4277 citado en el antecedente. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en la letra e) del numeral 6.1 de la Resolución Exenta N° 014464 de fecha 21.12.2017 de la Subsecretaría Ministerial de V y U.

2. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (SERVIU RM):
- Acta Mesa Técnica N° 110 de fecha 24.05.2024.
 - Informe Fiscalizador de Terreno N° 423 de fecha 06.05.2024 de la Sección Técnica de Transferencias.
 - Informe de Tasación Urbana N° 280 de fecha 30.09.2024 de la Sección Técnica de Tasaciones.
 - Plano de Loteo.
 - Archivo .kmz con polígono del inmueble ID 7590.
3. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (Entidad Solicitante)
- Ord. N° 211 de la Ilustre Municipalidad de Quinta Normal de fecha 15.02.2024.
 - Memoria proyecto "Reposición Sede María José".
 - Certificado de Informaciones Previas de fecha 12.08.2024.
4. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (SEREMI M. de V. y U.)
- Ficha Normativa de Terreno N° 219/2024, con el Informe de la SEREMI RM del inmueble localizado en la comuna de Quinta Normal.
 - Declaración Conjunta de Bien Prescindible N° 1188 de fecha 03.10.2024, suscrita por esta SEREMI.
 - Ficha Consulta Enajenación de Terrenos SERVIU Metropolitano N° 560, suscrita por esta SEREMI.

Saluda atentamente a Ud.

CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

JPR/MSA/BAS/PLG

Distribución

- CORREO ELECTRÓNICO OFPASERVIURM@MINVU.CL
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- ARCHIVO.

Ley de Transparencia Art 7.G